

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO, TÉCNICOS/AS ESPECIALISTAS, GRUPO PROFESIONAL C, NIVEL SALARIAL C1, ESPECIALIDAD ANIMALARIO, EN EL GABINETE VETERINARIO, VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.**

En cumplimiento con lo dispuesto en la base Tercera de la convocatoria para la elaboración de una bolsa de trabajo, Técnicos/as Especialistas, grupo profesional C, nivel salarial C1, especialidad Animalario, en el Gabinete Veterinario, Vicegerencia de Investigación y Desarrollo de la Universidad Autónoma de Madrid, convocado por Resolución de 12 de enero de 2026, este Rectorado,

**HA RESUELTO**

**Primero.** - Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II). Las listas se encuentran publicadas en la página web <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas> .

**Segundo.** - Publicar la relación provisional de personas excluidas con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidas en la relación de personas excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de personas admitidas.

**Tercero.** - Las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de personas admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse la correspondiente demanda ante la sección de lo social del tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A fecha de la firma digital

LA RECTORA  
P.D. EL GERENTE  
(Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

Código Seguro De Verificación	7661-6147-6C6EP7179-3671	Fecha	12/02/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7661-6147-6C6EP7179-3671">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7661-6147-6C6EP7179-3671</a>	Página	1/2



**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO, TÉCNICOS/AS ESPECIALISTAS, GRUPO PROFESIONAL C, NIVEL SALARIAL C1, ESPECIALIDAD ANIMALARIO, EN EL GABINETE VETERINARIO, VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.**

---

**ANEXO I**

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS**

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
****4126**	DOMÍNGUEZ	PÉREZ	FIZ
****0608**	FERNÁNDEZ VEGA	SÁNCHEZ	SARA
****7110**	GÓMEZ	LÓPEZ	SANDRA
****9814**	MARTÍN	NAVARRO	IRENE
****0945**	RUIZ	SÁNCHEZ GARRIDO	CLARA XIAOBIN

**ANEXO II**

**LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS**

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
****5932**	BATRES	RODRÍGUEZ	CRISTINA	A y B
****7072**	DEL POZO	VERDÚGUEZ	INMACULADA	F
****4653**	ECHEVERRÍA	SÁNCHEZ	ERICK JOEL	A y B
****1781**	GARCÍA	REUS	ANA	A y B
****2596**	SAAVEDRA	PERONA	JOSÉ VICENTE	A y B

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN POR FALTA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

- A. Falta certificado expedido por el Servicio de Empleo Público en el que se justifique que no se ha rechazado ninguna oferta de empleo, ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión, de acuerdo con lo señalado en el punto 3.5.3. de las bases de la convocatoria.
- B. Falta justificar una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de la convocatoria, de estar inscrito en el Servicio de Empleo Público, de acuerdo con lo señalado en el punto 3.9 apartado a) de las bases de la convocatoria.
- F. Falta el correspondiente título actualizado de acuerdo con lo señalado en el punto 4.9. apartado e) de las bases de la convocatoria.